



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110014105 008-2023-00583-01
Clase: Tutela Segunda Instancia
Accionante: Inversiones Junco Mutis S.A.S. Representada
Legalmente por Jesús David Junco Riveira.
Accionado: Secretaría de Movilidad de Bogotá
Auto: Admite Impugnación

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia- Rad: 11001-41-05-008-**2023-00583-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se Resuelve:

Primero: ADMITIR la impugnación interpuesta por la sociedad accionante (pdf 09 24 de la carpeta 001 acción de tutela), en contra del fallo proferido el 24 de julio de 2023 por el Juzgado Octavo (08) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (pdf 07 carpeta 001 acción de tutela).

Segundo: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

Tercero: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO